TRIBUNAL SUPERIOR

SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín (Ant.), veinte de enero de dos mil veintitrés

De la sustentación presentada por la parte recurrente, se corre traslado a la contraparte y demás intervinientes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncien si lo estiman pertinente.

Esta decisión se notificará por estados y se comunicará a los correos electrónicos de los abogados de las partes o telefónicamente.

Para evitar desplazamientos y aglomeraciones en las sedes judiciales, se advierte que sus alegatos y/o memoriales, los pueden remitir a la Secretaría de la Sala Civil, al correo electrónico: secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se advierte a las partes que de los memoriales o escritos con destino al proceso deben remitir copia al correo electrónico de los demás intervinientes o al medio equivalente que haya suministrado, como expresamente lo consagra el art. 78-14 del C. General del Proceso.

Vencido el traslado, por la Secretaría se ingresará el proceso a Despacho para proferir la respectiva sentencia.

Las direcciones y teléfonos suministrados por las partes para notificaciones son los siguientes:

LUIS FERNANDO ALEXIS POSADA BALVIN. (Apoderado parte demandante). Dirección: fernando@atsjuridicas.com.

ANDRES JULIAN GÓMEZ MONTES. (Apoderado del demandado William Darío Mazo Jaramillo). Dirección: andresjgomezm@gmail.com.

PABLO MARCELO CARDENAS BENAVIDES (Apoderado de Gases Industriales de Colombia S.A. -CRYOGAS-). Dirección: pablocardenas@orjurico.com.

CARLOS ALBERTO VÉLEZ ECHEVERRI (Apoderado de Bancolombia). Dirección: carlosvelez00@hotmail.com.

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO (Apoderado de Seguros Comerciales Bolívar). Dirección: gerencia@asuntoslegalesabogados.com.

NOTIFIQUESE

LUIS ENRIQUE GIL MARÍN

MAGISTRADO

A.S. No. 009
Rdo: : 05001-31-03-002-2019-00501-01